



## Resolución Directoral

Lima, *30* de *Setiembre* de 2020

### VISTO:

El Expediente N°. 20-010974-001, que contiene el Oficio Circular N° 128-2020-DG-DIGEP/MINSA, emitido por la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud y el Memorando N° 111-2020-OADI-HEJCU emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprueba el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio, el cual establece que el Ministerio de Salud, como Órgano rector del Desarrollo de los Recursos Humanos del Sector Salud, tiene como uno de sus objetivos funcionales la formación, asignación y supervisión de la calidad de los recursos para lo cual promueve la formación integral de los profesionales de las ciencias de la salud. En tal sentido, ofrece a las universidades las condiciones para que la formación de profesionales responda a las necesidades de salud en el marco del desarrollo nacional y regional;

Que, el literal e) del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 011-2008-SA, que modifica el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, establece que la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, a través de la Dirección de Capacidades en Salud, es la encargada de regular los programas de pregrado, internado y segunda especialización en concordancia con la necesidad de salud del país y en el marco de la articulación-docencia-investigación.

Que, el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, modificado mediante Decreto Supremo N° 003-2010-SA en el literal d) del Artículo 2°, establece que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, es la encargada de formular, evaluar, consolidar a nivel de Pliego 011 Ministerio de Salud, así como, gestionar la remuneración y beneficios que corresponden a los profesionales contratados por la modalidad de SERUMS, Residentado e Internado médico;

Que, mediante Oficio Circular N° 128-2020-DG-DIGEP/MINSA, la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, comunica la identificación de campos disponibles para la reanudación del internado y la emisión de Resolución de conformidad, en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 090-2020 y la Resolución Ministerial N° 622-MINSA;

Que, mediante Memorado N° 111-2020-OADI-HEJCU, de fecha 30 de setiembre de 2020, emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, comunica la procedencia de otorgar la conformidad a treinta (30) expedientes de los Internos de Medicina Humana de las diversas Universidades como son: Universidad Privada San Juan Bautista, Universidad San Martín de Porres, Universidad Científica del Sur, Universidad Ricardo Palma, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas y Universidad Nacional Federico Villareal, quienes ocupan una plaza remunerada para percibir el pago de su compensación remunerativa mensual (CRM) correspondiente al período del 12 de octubre 2020 al 31 de mayo 2021, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación;

Con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefa de la Oficina de Personal y Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación; y,

De conformidad a lo establecido en el Artículo 187° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DVMPAS;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR** la conformidad a los Expedientes presentados por los Internos de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Privada San Juan Bautista, Universidad San Martín de Porres, Universidad Científica del Sur, Universidad Ricardo Palma, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Universidad Nacional Federico Villareal, los cuales ocuparán una plaza remunerada para percibir el pago de sus Compensaciones Remunerativas Mensuales (CRM), conforme a continuación se detalla:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° DNI	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	FECHA DE INICIO INTERNADO	FECHA DE TERMINO INTERNADO
1	COTERA	VALERIANO	STEFANY PAOLA	48335112	UPSJB	12/10/2020	31/05/2021
2	CURIPACO	HUAYLLANI	GIULIANNA NISBETH	73068559	UPSJB	12/10/2020	31/05/2021
3	MENDOZA	OLIVA	CAMILA	70671810	UPSJB	12/10/2020	31/05/2021
4	CHONATI	ASENCIOS	PILAR ELENA	71793150	UPSJB	12/10/2020	31/05/2021
5	ZAGA	QUISPE	LUCY JAQUELINE	72183478	USMP	12/10/2020	31/05/2021
6	ROJAS	MELENDEZ	THAIS SOLANGE	71531907	USMP	12/10/2020	31/05/2021
7	CAMERO	FARFAN	SELENE MELISA	71468890	USMP	12/10/2020	31/05/2021
8	LEON	BALTA	SAMANTHA LYNETTE	74619326	USMP	12/10/2020	31/05/2021
9	GALARZA	VILCHEZ	ELKA LOURDES	72503843	UCSUR	12/10/2020	31/05/2021
10	ANTÓN	DEL RÍO	KAREN MIRELLA	73823591	UCSUR	12/10/2020	31/05/2021
11	VARGAS	MEZA	MARY ELENA	47966583	UCSUR	12/10/2020	31/05/2021
12	MOSQUERA	SAIRA	WALTER JUNIOR	70139090	UCSUR	12/10/2020	31/05/2021
13	CÁRDENAS	BALTAZAR	ELENA CRISTINA	48044029	UCSUR	12/10/2020	31/05/2021
14	VERDEGUER	ABAD	ALEJANDRA ANDREA	75442783	UCSUR	12/10/2020	31/05/2021
15	PAZOS	CHAMBILLA	ELIANA MILAGROS	70129533	UCSUR	12/10/2020	31/05/2021
16	UGAZ	ROBLES	INGRID JIMENA DE FÁTIMA	47750205	UCSUR	12/10/2020	31/05/2021
17	BEDRIÑANA	MARAÑÓN	BELISSA JACQUELINE	71476826	UCSUR	12/10/2020	31/05/2021
18	SUÁREZ	MÁRCOS	SEBASTIAN BRAYAN	73124156	UCSUR	12/10/2020	31/05/2021
19	GALINDO	URÍA	MARÍA LUISA	46630997	UCSUR	12/10/2020	31/05/2021
20	JIBAJA	COPARA	CHRISTOPHER JASON	74901452	URP	12/10/2020	31/05/2021
21	OTERO	ZAPATA	JENNIFER MARGARITA	72379561	URP	12/10/2020	31/05/2021
22	INGUNZA	BERMUDEZ	CAROLINA MERCEDES	47459240	URP	12/10/2020	31/05/2021
23	GUTIERREZ	NAJARRO	KETTY MARTHA	46909742	URP	12/10/2020	31/05/2021
24	RAFAEL	VARGAS	ALEZ DIEGO	70123363	URP	12/10/2020	31/05/2021
25	POQUIOMA	HERNÁNDEZ	ALLINSON DEL PILAR	74844558	URP	12/10/2020	31/05/2021
26	MENACHO	SOLANO	VANESSA LUCILA	73956523	URP	12/10/2020	31/05/2021
27	RIOS	PECEROS	EDWARD LEONEL	70128540	URP	12/10/2020	31/05/2021
28	MORALES	CARBONE	EDWIN FRANCISCO	72379557	URP	12/10/2020	31/05/2021
29	PERALTA	CUADROS	ALMENDRA JAZMINNE	71251092	UPC	12/10/2020	31/05/2021
30	MEJÍA	INFANTE	VALERIA	73051753	UNFV	12/10/2020	31/05/2021

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

- LJPE/JETA/RHC/RVFR//mach.  
Distribución:  
( ) MINSA  
( ) Direc. Gral .HEJCU  
( ) Of. Ejec Administración HEJCU.  
( ) OAJ  
( ) OADI  
( ) EFTCRBP  
( ) EFTPPR  
( ) EFTNDTH  
( ) Archivo

**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulfoa"  
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA  
Director General (a)  
CMP 9633 RNE 2547